



AYUNTAMIENTO DE MORILES
(CÓRDOBA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO, CON FECHA 7 DE JUNIO DE 2018, EN 1ª CONVOCATORIA**

En la villa de Moriles, provincia de Córdoba, a siete de junio de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, de fecha del pasado día cuatro de junio, se reúnen en esta Casa Consistorial los Señores Concejales que a continuación se relacionan,

don David Romera Delgado
doña María Araceli Romero de la Rubia
don Miguel Ángel Quirós Lao
doña Lorena Jerez Roldán
don Antonio Jesús Muñoz Jiménez
don Jesús David Osuna Fernández
don Francisco Fernández García

bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Francisca Araceli Carmona Alcántara, y con la asistencia del Sr. Secretario Accidental, don Antonio Gómez Flores, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, y siendo las veinte horas y treinta minutos, señaladas en la cédula, se da comienzo al acto, en primera convocatoria, con arreglo al orden del día establecido.

ASISTENCIAS.- Concurren a la presente sesión los Sres. Concejales antes relacionados, estando ausentes don Francisco Rafael Ojeda Leiva, doña Felisa Santiago Heredia y don Luis Alcalá Vida.

A las veinte horas y cuarenta minutos fue abierta la sesión por la Presidenta, declarándose constituido el Pleno, al concurrir al mismo un número de Concejales que excede el mínimo exigido en la normativa de aplicación.

Tras lo cual, se pasó a tratar los diversos asuntos incluidos en la convocatoria, con el siguiente resultado.

ORDEN DEL DÍA:

**1º.- ACTA ANTERIOR. APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DE 2018.**

Por la Sra. Presidenta se demandó si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2018, distribuida previamente a la convocatoria. No existiendo observación alguna, quedó **aprobada en votación ordinaria por unanimidad.**



2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA (NÚMEROS 131 AL 160 DE 2018, AMBOS INCLUSIVE) HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dio cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la convocatoria de la sesión extraordinaria de Pleno, celebrada el día 10 de mayo de 2018, hasta la fecha de la convocatoria del presente, comprendiendo los numerados desde el 131 al 160 de 2018, ambos inclusive.

El Pleno quedó enterado de los mismos.

3º.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA RELATIVOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (P.F.E.A.), DEL AÑO 2018: PROYECTOS DE GARANTÍA DE RENTAS Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE.

Por la **Presidencia** se dio cuenta expresa del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, por ser competencia delegada, de fecha 28 de mayo de 2018, por el que se aprobaron los proyectos de obra que se han presentado al Programa de Fomento de Empleo Agrario del año 2018 para garantía de rentas y empleo estable, cuyos textos son los que siguen:

“Dada cuenta del expediente epigrafiado que contiene, entre otros documentos, la normativa que regulará el P.F.E.A. del año 2018, así como diversas comunicaciones del INEM relativas a los criterios que informarán el expediente administrativo.

Seguidamente, se sometió el asunto directamente a votación.

Como consecuencia de la misma, **la Junta de Gobierno Local, en uso de la competencia delegada por el Pleno del Ayuntamiento, mediante su acuerdo de 18 de febrero de 2.004, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente**

ACUERDO:

Primero.- Aprobar los siguientes proyectos de obra municipales (Proyectos de Garantía de Rentas y Empleo Estable), correspondientes al expediente del P.F.E.A. 2018, y

1.- Solicitar la financiación de los costes salariales y cotizaciones sociales al Instituto Nacional de Empleo, los cuales serán presentados ante la Dirección Provincial del S.P.E.E. para su aprobación.

2.- Solicitar la financiación parcial de los costes de materiales de los proyectos de obras a la Diputación Provincial.



Los datos más significativos de los proyectos, que se ordenan por prioridad, son los que siguen:

A) PROYECTOS DE GARANTÍA DE RENTAS:

Denominación: Remodelación de Acerados e Infraestructuras subterráneas en calle García de Leaniz, tramo de calle San Jerónimo hasta calle Córdoba.

Presupuesto total: 160.118,29 euros

Coste de mano de obra: 106.005,92 euros

Coste total de materiales: 54.112,37 euros

Financiación a cargo de la Diputación/Junta Andalucía: 47.702,66 euros.

Financiación a cargo del Ayuntamiento: 6.409,71 euros.

Denominación: Remodelación de Acerados e Instalación de Abastecimiento en calle Federico García Lorca, tramo de calle García de Leaniz hasta calle Alta.

Presupuesto total: 159.387,12 euros

Coste de mano de obra: 97.975,52 euros

Coste total de materiales: 61.411,60 euros

Financiación a cargo de la Diputación/Junta Andalucía: 44.088,98 euros.

Financiación a cargo del Ayuntamiento: 17.322,62 euros.

Denominación: Mejora de accesibilidad en terraza de verano de la Piscina Municipal de Moriles.

Presupuesto total: 85.002,40 euros

Coste de mano de obra: 53.002,96 euros

Coste total de materiales: 31.999,44 euros

Financiación a cargo de la Diputación/Junta Andalucía: 23.851,33 euros.

Financiación a cargo del Ayuntamiento: 8.148,11 euros.

B) PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE

Denominación: Remodelación de Acerados e Instalación de Abastecimiento en calle Lucano.

Presupuesto total: 93.603,62 euros

Coste de mano de obra: 57.962,29 euros

Coste total de materiales: 35.641,33 euros

Financiación a cargo de la Diputación/Junta Andalucía: 26.083,03 euros.

Financiación a cargo del Ayuntamiento: 9.558,30 euros.

Segundo.- Realizar las obras por administración directa.



Tercero.- El Ayuntamiento de Moriles se compromete a financiar las cantidades de los proyectos no subvencionadas, mediante la consignación suficiente en el Presupuesto del ejercicio 2018.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Moriles declara: que las labores a desarrollar con las obras aprobadas no producen efecto de sustitución de empleo por tener carácter de habitual en esta Corporación municipal.

Quinto.- Se faculta a la Sra. Alcaldesa para que tramite las solicitudes pertinentes, así como para la firma de cuantos documentos sean precisos en ejecución del presente acuerdo.

Sexto.- Dese cuenta al Pleno municipal en la próxima sesión que celebre.”

Tras lo cual, **el Pleno del Ayuntamiento quedó enterado del expediente.**

4º.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MORILES Y LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, EN RELACIÓN A LA ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS.

La **Sra. Alcaldesa** dio cuenta del expediente epigrafiado, cuyo texto obra en el Expediente del Pleno.

A continuación, añadió que el citado Acuerdo de Colaboración, tiene como finalidad regular la colaboración entre la Diputación de Córdoba y las Entidades Locales de la Provincia para la adecuación y puesta en marcha del Reglamento General de Protección de Datos.

La Comisión Informativa de Hacienda dictaminó favorablemente, por unanimidad, remitir al Pleno para su aprobación la propuesta de acuerdo.

Seguidamente, se produjeron las siguientes intervenciones:

Don Jesús David Osuna, Portavoz del P.P., declaró que su voto sería favorable.

Doña Lorena Jerez, Portavoz del G. A., dijo que su Grupo votaba a favor.

Don David Romera, Portavoz del G. S., manifestó el voto favorable de su Grupo.

Como consecuencia de las intervenciones habidas, **el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el siguiente**

ACUERDO:



Primero.- Aprobar el Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Moriles y la Diputación de Córdoba, en relación a la adecuación y cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos , cuyo texto figura como Anexo I en el expediente.

Segundo.- Aceptar las condiciones que se establecen en los mismos.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente Acuerdo.

5º.- ACUERDO DE ADHESIÓN AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, BIENIO 2018-2019.

La Sra. Alcaldesa dio cuenta del expediente epigrafiado, cuyo texto obra en el expediente del Pleno.

Señaló que el citado Plan da continuidad al Plan de Cooperación para la Prestación del Servicio de Recogida de Perros Vagabundos en Municipios de la Provincia de Córdoba, bienio 2016-2017, que fue aprobado por el Pleno Municipal, en su sesión de 3 de marzo de 2016.

La Comisión Informativa de Hacienda dictaminó favorablemente, por unanimidad, remitir al Pleno para su aprobación la propuesta de acuerdo.

Seguidamente, se produjeron las siguientes intervenciones:

Don Jesús David Osuna, Portavoz del P.P., declaró que su voto sería favorable.

Doña Lorena Jerez, Portavoz del G. A., dijo que su Grupo votaba a favor.

Don David Romera, Portavoz del G. S., manifestó el voto favorable de su Grupo.

Como consecuencia de las intervenciones habidas, **el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó** el siguiente

ACUERDO:

Primero.- El Ayuntamiento de Moriles se acoge al Plan de Cooperación para la Prestación del Servicio de Recogida de Perros Vagabundos en Municipios de la Provincia de Córdoba, bienio 2018-2019.



Segundo.- Aceptar expresamente la aportación de 2.556,00 euros que corresponde a este Ayuntamiento para la cofinanciación del coste total del Servicio para el próximo bienio, asumiendo el compromiso de consignar en el presupuesto del ejercicio 2018 la cantidad de 1.278,00 euros y en 2019 la cantidad de 1.278,00 euros.

Tercero.- Autorizar a la Diputación de Córdoba para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la citada aportación con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practica el Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele la obligaciones derivadas de su aportación económica.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente Acuerdo.

6º.- DECLARACIÓN DE INTERES SOCIAL, POR PRIMERA VIVIENDA, DE LA CONSTRUCCIÓN SITA EN CALLE JOSÉFERNÁNDEZ JIMÉNEZ Nº 55, PROPIEDAD DE DOÑA PURIFICACIÓN ALCÁNTARA RUIZ.

Por la Presidenta se dio cuenta el expediente epigrafiado..

La Comisión Informativa de Hacienda dictaminó favorablemente, por unanimidad, remitir al Pleno para su aprobación la propuesta de acuerdo.

Seguidamente, se produjeron las siguientes intervenciones:

Don Jesús David Osuna, Portavoz del P.P., declaró que su voto sería favorable.

Doña Lorena Jerez, Portavoz del G. A., dijo que su Grupo votaba a favor.

Don David Romera, Portavoz del G. S., manifestó el voto favorable de su Grupo.

Finalizadas las intervenciones y como consecuencia del posicionamiento expresado en los turnos, **el Pleno Municipal, en votación ordinaria, por unanimidad, aprobó** el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Declarar de Interés social a efectos del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras la vivienda sita en calle José Fernández Jiménez, nº 55, de esta Localidad, propiedad de doña Purificación Alcántara Ruiz, por entender que reúne los requisitos exigidos por la Ordenanza Municipal para ser calificada como tal.



Segundo.- Otorgar a la titular una bonificación del cincuenta por ciento del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras abonado (1.387,42 euros), por importe de 693,71 euros, mediante la devolución correspondiente contra el concepto de ingresos 29000 del Presupuesto municipal de 2.018. La devolución deberá efectuarse mediante transferencia bancaria a favor de la interesada al número de cuenta indicado al efecto.

Concluido el examen de los asuntos relacionados en el orden del día, la Sra. Presidenta demandó si algún grupo político deseaba someter a consideración del Pleno, por razones de urgencia, cualquier otro asunto no comprendido en la convocatoria, conforme al artículo 91.4 del R.O.F..

No existiendo mociones y antes de iniciar el turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa manifestó que las preguntas que le fueron formuladas durante la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 1 de marzo de 2018, fueron contestadas, algunas, en la misma sesión señalada y el resto en la sesión celebrada el pasado día 10 de mayo, figurando todas ellas en los textos de las respectivas Actas remitidas, en su día, a todos los Concejales.

A continuación, la Sra. Presidenta ordenó el turno de **ruegos y preguntas**, produciéndose las siguientes intervenciones:

Don David Osuna Fernández, Portavoz del G. P., formuló los siguientes **ruegos y preguntas**:

PREGUNTAS:

1ª.- A razón del Convenio firmado con Diputación de Córdoba para el pago de los importes de la Ayuda a la Dependencia, ¿está Diputación al corriente de los pagos correspondientes de la Ayuda a la Dependencia?

2ª.- ¿Han estudiado ustedes otra posibilidad de gestión para la eliminación de los restos de poda de parques y jardines que no sea acumularlos en la fachada trasera del Cementerio?

RUEGOS:

1º.- Vecinos de Barriada Blas Infante se quejan de que se embalsa agua tras las lluvias en el llanete existente entre la Plazoleta y la Zona del Ruedo. Esto ocurre, según las comprobaciones realizadas, porque no hay posibilidad de desagüe en esa zona. Rogaría iniciasen las actuaciones oportunas de comprobación y solución del problema.

2º.- Rogaría también que tomasen ustedes las medidas oportunas para el adecentamiento del parque central de la Barriada Blas Infante. Ha sido objeto de anteriores peticiones por parte de este



Grupo, pero el parque sigue igual. Existen y faltan elementos que no cumplen con la normativa de parques, por lo que rogaría su comprobación e inmediata reparación. A saber, es necesario su acolchado en la zona de juegos y los bordillos que lo rodean contienen aristas cortantes.

3º.- Ya fue objeto de otro ruego, hace tres meses, en el que le rogamos que se actuase en la calzada y acerado de la trasera de la Barriada Blas Infante, la que baja desde el parque del que estamos hablando hasta las fachadas traseras de la calle Monturque, porque hay riesgo de tropiezo debido a la falta de asfaltado y de acerado en algunas zonas. Seguramente ya lo habrán comprobado, no sé si tienen cuentas de actuar, pero, si les cabe alguna duda, les dejo algunas fotos sobre el estado en que se encuentra esa zona.

La Sra. Alcaldesa le contestó que las respuestas serán dadas en el próximo Pleno.

A continuación, **doña Lorena Jerez Roldán**, Portavoz del Grupo Andalucista, preguntó lo siguiente:

Pregunta: ¿Cómo va el proyecto del Tanatorio?

La Sra. Alcaldesa respondió que se estaba a la espera de que los Técnicos emitan el Informe de Licencia de Obra. Se presentó la semana pasada o la semana anterior, ya lo contestaré con más exactitud, y los Técnicos están realizando el Proyecto y trabajando... Saben que el procedimiento es largo porque, primero hay que aprobar el plan de actuación urbanística; una vez que se ha aprobado el plan de actuación urbanística, el proyecto de obras, éste está sujeto al impacto ambiental, en fin, que es largo el procedimiento y lo están revisando los Técnicos. Ya le contestaré con exactitud, en próximas respuestas, la fecha exacta en que se presentó la solicitud y el estado en que se encuentra el Expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas del día indicado de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo, el Secretario, doy fe.-----

La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario Acctal.,